dro y pago por mi en dicho estriano anyan
tonimo vasquez lo ayll mill de dos bino
alla corte del rey nro señor sobre pleyto del dicho conse
llon y fue fecha y asmgo el testigo del de
lo señor fuy en la villa de pedrueña y leno
dicho al dicho señor y compla mucho asi
por ordenamiento fecha por el dicho conse
sabado diez y siete dias del mes de mayo

Item este dicho dia el dicho mayordomo dio
y pago por mi dicho estriano alla fue pa
go en nobre y como procurador de doña gra
bel mugr y fue de ynojr mill de oro mai cru
y siete mill dela dicha moneda y moto el seño
do de siete mill dela casa y fue toma da
ble y alya dor pesta la pleyto de suso cita
ma los dichos y peticiones pagar el dicho co
selo los dichos mill el dicho mayordomo le dio y
pago por ordenamiento fecha el dicho dia sabba
do diez y siete dias del mes de mayo

Item despues desto mártes tres dias de
mes el dicho mayordomo dio y pago assi
mismo el dicho estriano alla fue pago en
nobre y como procurador de doña gra
bel mugr y fue de ynojr mill de oro mai cru
y siete mill dela dicha moneda y moto el seño
do de siete mill dela casa y fue toma da
ble y alya dor pesta la pleyto de suso cita
ma los dichos y peticiones pagar el dicho co
selo los dichos mill el dicho mayordomo le dio y
pago por ordenamiento fecha el dicho dia sabba
do diez y siete dias del mes de mayo

Item despues desto miercoles ocho dias del
mes de mayo el dicho mayordomo por y
en nobre del dicho estriano dio y pago assi
mismo al dicho gra ferrandez de madrid
criado y recabdador del dicho señor conse
llon y fue fecha y asmgo el testigo del de
lo señor fuy en la villa de pedrueña y leno
dicho al dicho señor y compla mucho asi
por ordenamiento fecha por el dicho conse
sabado diez y siete dias del mes de mayo

Item este dicho dia el dicho mayordomo dio
y pago por mi dicho estriano alla fue pa
go en nobre y como procurador de doña gra
bel mugr y fue de ynojr mill de oro mai cru
y siete mill dela dicha moneda y moto el seño
do de siete mill dela casa y fue toma da
ble y alya dor pesta la pleyto de suso cita
ma los dichos y peticiones pagar el dicho co
selo los dichos mill el dicho mayordomo le dio y
pago por ordenamiento fecha el dicho dia sabba
do diez y siete dias del mes de mayo

Item despues desto mártes tres dias de
mes el dicho mayordomo dio y pago assi
mismo el dicho estriano alla fue pago en
nobre y como procurador de doña gra
bel mugr y fue de ynojr mill de oro mai cru
y siete mill dela dicha moneda y moto el seño
do de siete mill dela casa y fue toma da
ble y alya dor pesta la pleyto de suso cita
ma los dichos y peticiones pagar el dicho co
selo los dichos mill el dicho mayordomo le dio y
pago por ordenamiento fecha el dicho dia sabba
do diez y siete dias del mes de mayo